DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE:

En la tramitación del expediente de prórroga (Expte EC009 2024 1129) del contrato «Suministro continuo de los elementos fungibles habituales del parque de impresoras de los centros gestionados por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía",)» CONTR 2020 334790, ya consta Memoria Justificativa de la necesidad de prórroga del contrato, firmada en fecha 9/07/2024 y que se adjunta a este escrito. No obstante, se ha incorporado a GIRO con el código de modelo: ECEIA001 en lugar del código obligatorio ECEI0901 en el tramitador de la prórroga. La presente diligencia salva esta circunstancia y permite continuar el procedimiento en dicho tramitador.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Fdo.- Mª. Carmen Gómez Roldán.

PRÓRROGA DEL CONTRATO "SUMINISTRO CONTINUO DE LOS ELEMENTOS FUNGIBLES HABITUALES DEL PARQUE DE IMPRESORAS DE LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA". EXPTE. SGT049/20TIC-CONTR 2020 334790

Con fecha 20 de noviembre de 2020 se formalizó el contrato de "Suministro continuo de los elementos fungibles habituales del parque de impresoras de los centros gestionados por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía", entre la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea y la empresa PEDREGOSA, S.L., por un importe máximo de 282.298,16 euros IVA excluido, 341.580,77 €, IVA incluido y un plazo de ejecución de 24 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, por otros veinticuatro meses.

Posteriormente, el contrato fue prorrogado por doce meses, hasta el 20 de noviembre de 2023. Previendo la entrada en vigor de un Acuerdo Marco que tiene por objeto los servicios de impresión, digitalización y copia para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para principios del año 2024, se propuso una nueva prórroga por un periodo de tres meses, hasta el 20 de febrero de 2024.

Así, en la tramitación del acuerdo marco citado se recibieron varios recursos contra la adjudicación por parte de otros tantos licitadores, por lo que no fue posible la tramitación y entrada en vigor de los contratos basados antes de la fecha que se había estimado (20/02/2024). Es por ello, que, una vez concluida la prórroga anterior, se propuso una nueva prórroga por un periodo de seis meses (6) hasta el 20 de agosto de 2024.

Estando cercana la fecha del fin de la prórroga y, teniendo avanzados (que no finalizados) los trabajos de licitación de los nuevos contratos basados, tenemos la incertidumbre de la fecha de puesta en marcha de los mismos, que tienen su correspondiente periodo de implantación, por lo que podría darse la circunstancia de una interrupción temporal del servicio.

Por ello, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación del citado contrato y lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la prórroga del mismo, manteniéndose inalterables sus características iniciales, por los restantes tres meses (3 meses), desde el 21 de agosto hasta el 20 de noviembre de 2024 y un importe máximo de 35.287,28 € IVA excluido, 42.697,61 € IVA incluido, en la anualidad de 2024, agotando de esta manera el crédito presupuestado que restaba del proyecto. De esta forma nos aseguramos la no interrupción del servicio.

José Antonio Sánchez Bastía

El Gabinete Estratégico del Servicio de Producción

Dirección General de Estrategia Digital - ADA

Firmado por SANCHEZ BASTIA JOSE ANTONIO - 34044149D el día 09/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios